



LLEVA A EFECTO ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA N° 10/2020 DEL COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS, CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020.

VALPARAÍSO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 059 *03.12.2020

VISTOS:

Estos antecedentes; Acta de Sesión Ordinaria N°10/2020 celebrada con fecha 26 de noviembre de 2020 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, y sus Anexos números 1, 2, 3 y 4.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, atendido lo establecido por el artículo 2º de la Ley N°21.045, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante denominado también indistintamente "el Ministerio", es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley N°18.985, sobre Donaciones con Fines Culturales, los proyectos beneficiados por dicho cuerpo legal, para ser susceptibles de recibir donaciones privadas sujetas a la franquicia tributaria establecida en dicha normativa, deben ser aprobados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, en armonía con lo establecido en el artículo 20º del Decreto N°71/2014 de Educación, que aprueba el Reglamento del artículo 8º de la Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales;

Que, según consta de acta N°10 de Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada el 26 de noviembre de 2020, se procedió a aprobar, rechazar y condicionar, los proyectos presentados en la citada sesión y, asimismo, se procedió a analizar y resolver las solicitudes de modificaciones a proyectos, todo lo cual se detalla en la citada acta;

Que, de conformidad al artículo 3º, numeral 14 de la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es función de esta entidad promover la inversión y donación privada en el ámbito de las culturas, las artes y el patrimonio;

Que, de conformidad al mérito de lo expuesto, corresponde al(la) Ministro(a) de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en su calidad de tal, llevar a efecto los acuerdos adoptados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, dictando la correspondiente resolución, y

Que, mediante Resolución Exenta N°527, de 2010, del entonces Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Ministra Presidenta del mismo delegó, en el Secretario Ejecutivo del Comité Calificador de Donaciones Privadas, la facultad de llevar a efecto los acuerdos del indicado Comité.



Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales (la "**Ley de Donaciones Culturales**"), en especial su artículo 4º numeral 1; Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; DFL 1-19.653 del año 2000, del Ministerio Secretaria General de Gobierno, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto N°71 de 2014, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Donaciones Culturales (el "**Reglamento**"); Resolución Exenta N°527, de 4 de marzo de 2010, del entonces Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dictó la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º: Llévense a efecto los acuerdos establecidos en la Sesión Ordinaria N°10-2020 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada con fecha 26 de noviembre de 2020 y, en consecuencia, se resuelve lo siguiente:

- 1. PROYECTOS APROBADOS:** Declárense admisibles como Beneficiarios, en los términos del artículo 1º de la Ley de Donaciones Culturales, aquellos cuyos proyectos se presentaron a consideración, y ténganse por **aprobados** los siguientes proyectos presentados en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

Nº Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
8232	REMODELACIÓN Y HABILITACIÓN DE CASA PARA IMPLEMENTAR BIBLIOTECA INTERACTIVA LATINOAMERICANA INFANTIL JUVENIL, BILIJ (PILOTO)	FUNDACIÓN PALABRA	65160064-2	40.033.139 (CUARENTA MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS)	4 (CUATRO MESES)
8704	PATRONOS 3	FUNDACIÓN ARTES VISUALES ASOCIADOS DE CHILE	65063343-1	132.997.514 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
8746	APOYO AL DESARROLLO DEL TALENTO PARA JÓVENES DE LA FUNDACIÓN ELSIE KÜPPER DE WERNLI, EN EL ÁMBITO ARTÍSTICO Y DE LAS CIENCIAS	FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN JUVENIL -ELSIE KUPFER DE WERNLI	65406660-4	52.010.390 (CINCUENTA Y DOS MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
8849	XVIII TEMPORADA DE CONCIERTOS	FUNDACIÓN SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA	75953540-5	97.908.120 (NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS)	12 (DOCE MESES)
8900	FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL Y DE DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL DE HUASCO	CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL Y DE DESARROLLO SOCIO AMBIENTAL DE HUASCO	53333712-0	179.566.800 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
8928	PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES FUNDACIÓN CHOYÚN	FUNDACIÓN CHOYÚN	65189933-8	22.729.495 (VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
8943	FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA FUNDACIÓN LIVE MUSIC	FUNDACIÓN LIVE MUSIC	53334741-K	253.864.517 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)
8947	HABITAR Y CONSTRUIR DESDE LA OTREDAD	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72701000-9	12.893.062 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
8956	REGENERACIONES	FUNDACIÓN REVITAL	65122621-K	24.234.587 (VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)
8959	FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN CULTURAL CEBRA 2021--	CORPORACION CULTURAL A PASOS DE CEBRA	65070419-3	89.926.943 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)
8968	53 SEMANAS MUSICALES DE FRUTILLAR Y ACTIVIDADES FORMATIVAS 2021	CORPORACIÓN CULTURAL SEMANAS MUSICALES DE FRUTILLAR	86553400-0	140.177.494 (CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
8969	CONCIERTOS DE GUITARRA CLÁSICA	CORPORACION CULTURAL DE LA QUINTA REGIÓN	72549200-6	228.452.950 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
8988	VII FESTIVAL INTERNACIONAL DE GASTRONOMÍA BAHÍA INGLESA 2021 "COCINAS DEL PACÍFICO" EDICIÓN VIRTUAL	AGRUPACION CULTURAL MORRO DE BAHÍA	65011635-6	29.714.814 (VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS)	6 (SEIS MESES)
8999	CONGRESO FUTURO 2021	FUNDACION ENCUENTROS DEL FUTURO	65163268-4	212.752.830 (DOSCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS)	10 (DIEZ MESES)
9001	EQUIPAMIENTO CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL-CULTURAL ONG TOKI RAPA NUI	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL CENTRO DE DESARROLLO RAPA NUI - TOKI	65075191-4	85.728.531 (OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS)	12 (DOCE MESES)
9003	FUNCIONAMIENTO FUNDACION HISPANOAMERICANA DE SOLIDARIDAD	FUNDACIÓN HISPANOAMERICANA DE SOLIDARIDAD	65008753-4	21.385.074 (VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS)	13 (TRECE MESES)
9004	EQUIPAMIENTO FUNDACION HISPANOAMERICANA DE SOLIDARIDAD	FUNDACIÓN HISPANOAMERICANA DE SOLIDARIDAD	65008753-4	1.083.731 (UN MILLON OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS)	3 (TRES MESES)

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
9005	ACTIVIDAD FUNDACION HISPANOAMERICANA DE SOLIDARIDAD	FUNDACIÓN HISPANOAMERICANA DE SOLIDARIDAD	65008753-4	30.054.102 (TREINTA MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOS PESOS)	13 (TRECE MESES)
9006	FUNCIONAMIENTO CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL-CULTURAL ONG TOKI RAPA NUI	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL CENTRO DE DESARROLLO RAPA NUI - TOKI	65075191-4	339.835.817 (TRESIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)
9009	RECUPERACION Y RESCATE DE VALORES CULTURALES Y FESTIVIDADES	CORPORACION MUNICIPAL DE ISLA DE PASCUA	75067200-0	26.360.000 (VEINTISEIS MILLONES TRESIENTOS SESENTA MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)
9011	FESTIVAL DE LOS SUEÑOS	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	542.475.772 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS)	15 (QUINCE MESES)
9014	ORQUESTA DE SEÑORITAS	FUNDACION CULTURAL DE PROVIDENCIA	65081285-9	82.511.923 (OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS)	6 (SEIS MESES)
9016	SOÑAR UN CANTO, CANTAR UN SUEÑO	CORPORACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA, CIENTÍFICA, EDUCACIONAL Y CULTURAL 3XI	65182883-K	189.282.387 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS)	5 (CINCO MESES)
9021	XXVIII VERSION FESTIVAL INTERNACIONAL SANTIAGO A MIL 2021, ON LINE	FUNDACION TEATRO A MIL	65409160-9	240.001.132 (DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
9022	LIBRO SOBERANO ESPLENDOR. FRANCA EN CHILE A TRAVÉS DE LA FOTOGRAFÍA	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	27.823.588 (VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
9023	CAMERATA TARAPACÁ	CORPORACION CULTURAL DE IQUIQUE	65147508-2	116.436.801 (CIENTO DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS)	12 (DOCE MESES)
9027	SANTIAGO EN 100 PALABRAS XX	FUNDACIÓN SIC (PLAGIO)	65034597-5	117.142.860 (CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
9031	FESTIVALES DE VERANO LAS CONDES 2021	CORPORACION CULTURAL DE LAS CONDES	71004200-4	416.410.716 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
9036	EL FIN DE LA ERA DEL CARBÓN. BOCAMINA	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	23.850.160 (VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
9041	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	FUNDACIÓN LIVE MUSIC	53334741-K	72.275.912 (SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS)	12 (DOCE MESES)
9053	EQUIPAMIENTO TALLERES DE ARTE Y MÚSICA FUNDACIÓN CHOYÚN	FUNDACIÓN CHOYÚN	65189933-8	5.736.594 (CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
31	PROYECTOS				

2. PROYECTOS CONDICIONADOS: Condiciónense los siguientes proyectos a la presentación de los antecedentes, información y documentos solicitados por la Secretaría, y ténganse por **condicionados** los siguientes proyectos presentados en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, por las razones señaladas a continuación:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
8937	CAMISETEADOS: HISTORIAS DOCUMENTALES DE GRANDES CIUDADANOS EJEMPLARES DE CHILE	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y CULTURAL 4CHANGEMEDIA	65103848-0	214.444.110 (DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ PESOS)	12 (DOCE MESES)
8975	CIUDAD UNIVERSITARIA	FUNDACIÓN LA CONCEPCIÓN DEL ARTE	65178031-4	242.383.870 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
9051	CONCIERTO CANTATA SANTA MARIA DE IQUIQUE	CORPORACIÓN CULTURAL VIARTES	65114372-1	52.535.502 (CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
3	PROYECTOS				

Condiciones:

- 1) Proyecto folio N° 8937: Condiciónese** el proyecto, a que el Beneficiario subsane las observaciones de los informes de rendición de los proyectos que mantiene vigentes, previamente informadas por la Secretaría Ejecutiva, y remita dichos antecedentes al Comité para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 2) Proyecto folio N° 8975: Condiciónese** el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido formuladas por la Secretaría Ejecutiva: (i) Se debe adjuntar un contrato de comodato entre el Beneficiario y la Universidad Católica, debiendo señalar la obligatoriedad de la Universidad Católica de disponer de un espacio gratuito para la exhibición de la obra por el plazo que contempla el proyecto; (ii) Se sugiere revisar el presupuesto de las obras en relación a la tabla de aranceles señalada en el sitio web



artecontemporaneoasociado.org/aca/fondart.html o eventualmente usar valores referenciales para artistas reconocidas de \$20000 x 10 cm2.; (iii) Se debe adjuntar la ficha técnica de los cuadros, indicando su formato y contenidos; (iv) En el presupuesto del proyecto, se debe eliminar el ítem de gasto relacionado a propiedad intelectual; (v) En retribución cultural se debe aclarar la disponibilidad de un espacio para la exposición de los cuadros en la Universidad Católica durante el plazo de duración del proyecto. Asimismo, se deben señalar cuáles serán los medios que el Beneficiario presentará para respaldar el cumplimiento de la retribución cultural (fotografías, videos, listas de asistencia, otros) I, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

- 3) **Proyecto folio N° 9051: Condiciónese** el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido formuladas por la Secretaría Ejecutiva: (i) Se debe aclarar la situación de los derechos de autor de la obra y los derechos de propiedad intelectual relacionados al proyecto, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

3. **PROYECTOS RECHAZADOS: Rechácense** los siguientes proyectos presentados en la Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, por las razones señaladas a continuación:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
8784	CUENTA CUENTOS VIRTUAL DEL REY ANTINAO, ADAPTACIÓN LIBRE	FUNDACIÓN CAPACITAS FUSIÓN	65148899-0	4.148.887 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS)	4 (CUATRO MESES)
9039	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE TIERRA AMARILLA, ETAPA 2	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	1.244.063.075 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
2	PROYECTOS				

Rechazos:

- 1) **Proyecto folio N° 8784: Rechácese** el proyecto porque por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que, en los estatutos presentados por el Beneficiario, no se observa un objeto cultural en los términos del artículo 1° de la Ley sobre Donaciones con Fines Culturales, contenida en el artículo 8° de la Ley N° 18.985 y modificada por la Ley N° 20.675 ("Ley de Donaciones Culturales"). Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario, si fuere posible, modificar los estatutos, de manera que el objeto de la entidad sea la investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte, siendo afín con lo indicado en el artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales.

- 2) **Proyecto folio N° 9039: Rechácese** el proyecto porque el Beneficiario no ha dado cumplimiento a las indicaciones emitidas por el Comité en el análisis de las presentaciones calificadas en sesiones anteriores, en lo particular no ha subsanado la situación del proyecto anterior folio N°5001.

4. **SOLICITUDES DE MODIFICACIONES DE PROYECTOS APROBADAS: Apruébense** las siguientes solicitudes de modificación de proyectos, sometidas a consideración en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
A. Donde dice:	3536	FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL ARAUCO, REGIÓN DEL BIOBÍO	CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE ARAUCO	65.125.195-8	441.724.800 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2016-12-29	2549
B. Debe decir:	3536	FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL ARAUCO, REGIÓN DEL BIOBÍO	CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE ARAUCO	65.125.195-8	408.905.517 (CUATROCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2016-12-29	2549



Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
A.Donde dice:	5798	FUNCIONAMIENTO Y OPERACION MUNICIPAL DE SANTIAGO 2018-2020	CORPORACION CULTURAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	70.946.300-4	3.294.532.243 (TRES MIL MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2018-07-20	811
B.Debe decir:	5798	FUNCIONAMIENTO Y OPERACION MUNICIPAL DE SANTIAGO 2018-2020	CORPORACION CULTURAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	70.946.300-4	3.893.894.525 (TRES MIL MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2018-07-20	811
A.Donde dice:	6502	ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA ORQUESTA LUDOVICO RUTTEN DE TALCA	FUNDACION SOCIAL EDUCACIONAL Y CULTURAL LUDOVICUS	65.172.218-7	27.600.001 (VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL UN PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)	2018-12-27	1964
B.Debe decir:	6502	ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA ORQUESTA LUDOVICO RUTTEN DE TALCA	FUNDACION SOCIAL EDUCACIONAL Y CULTURAL LUDOVICUS	65.172.218-7	27.600.001 (VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL UN PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)	2018-12-27	1964
A.Donde dice:	7859	PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LO BARNECHEA	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	143.425.844 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)	2019-10-09	2186
B.Debe decir:	7859	PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LO BARNECHEA	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	143.425.844 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)	2019-10-09	2186
A.Donde dice:	7558	NORTON MAZA, ANALOGIAS DE LA REALIDAD	FUNDACION DE BELLAS ARTES	71.502.900-6	122.664.626 (CIENTO VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)	2019-12-26	2718
B.Debe decir:	7558	NORTON MAZA, ANALOGIAS DE LA REALIDAD	FUNDACION DE BELLAS ARTES	71.502.900-6	133.087.184 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2019-12-26	2718
A.Donde dice:	8129	PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y DEL PATRIMONIO CULTURAL COMO EJE SOSTENIBLE COMUNA LOS ANDES	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	113.480.157 (CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)	2019-12-26	2718
B.Debe decir:	8129	PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y DEL PATRIMONIO CULTURAL COMO EJE SOSTENIBLE COMUNA LOS ANDES	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	113.480.157 (CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)	2019-12-26	2718
A.Donde dice:	8586	RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR REFUGIO MANANTIALES LA PARVA. PATRIMONIO DE MONTAÑA. ETAPA 2.	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	350.073.333 (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS)	7 (SIETE MESES)	2020-04-28	10
B.Debe decir:	8586	RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR REFUGIO MANANTIALES LA PARVA. PATRIMONIO DE MONTAÑA. ETAPA 2.	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	350.073.333 (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)	2020-04-28	10
A.Donde dice:	8587	PROYECTO DE RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR CASA VON KIESLING - VILLA PAULINA PATRIMONIO DE MONTAÑA, ETAPA 2	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	237.804.445 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS)	7 (SIETE MESES)	2020-04-28	10



Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
B. Debe decir:	8587	PROYECTO DE RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR CASA VON KIESLING - VILLA PAULINA PATRIMONIO DE MONTAÑA, ETAPA 2	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	237.804.445 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)	2020-04-28	10
A. Donde dice:	5890	ARQUITECTURA TEATRO CODEGUA	FUNDACION COLBUN	65.027.584-5	72.170.761 (SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)	2020-06-05	13
B. Debe decir:	5890	ARQUITECTURA TEATRO CODEGUA	FUNDACION COLBUN	65.027.584-5	72.170.762 (SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS)	22 (VEINTIDOS MESES)	2020-06-05	13
A. Donde dice:	7347	PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y DEL PATRIMONIO CULTURAL COMO EJE SOSTENIBLE COMUNA COLINA	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	96.999.228 (NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)	2020-06-05	13
B. Debe decir:	7347	PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y DEL PATRIMONIO CULTURAL COMO EJE SOSTENIBLE COMUNA COLINA	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	96.999.228 (NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)	2020-06-05	13
A. Donde dice:	8611	FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO Y DANZA ANTIFAZ - FINTDAZ / FINTDAZ EXTENSIÓN	COMPAÑIA DE TEATRO PROFESIONAL ANTIFAZ	65.618.060-9	2.972.119.654 (DOS MIL MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2020-06-05	13
B. Debe decir:	8611	FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO Y DANZA ANTIFAZ - FINTDAZ / FINTDAZ EXTENSIÓN	COMPAÑIA DE TEATRO PROFESIONAL ANTIFAZ	65.618.060-9	1.451.931.297 (UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS)	19 (DIECINUEVE MESES)	2020-06-05	13
A. Donde dice:	6890	PROGRAMA ARTÍSTICO ANUAL CCT	CORPORACION CULTURAL DE TALAGANTE	71.429.700-7	30.117.945 (TREINTA MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS)	15 (QUINCE MESES)	2020-07-03	16
B. Debe decir:	6890	PROGRAMA ARTÍSTICO ANUAL CCT	CORPORACION CULTURAL DE TALAGANTE	71.429.700-7	30.117.945 (TREINTA MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS)	21 (VEINTIUN MESES)	2020-07-03	16
A. Donde dice:	8538	SECUELA INUSUAL: FASE 1 CREACIÓN ESCÉNICA EN TORNO AL MUNDO ASPERGER (TEA)	CORPORACION CULTURAL SOPORTE CORPORAL	65.195.168-2	15.000.000 (QUINCE MILLONES PESOS)	5 (CINCO MESES)	2020-07-03	16
B. Debe decir:	8538	SECUELA INUSUAL: FASE 1 CREACIÓN ESCÉNICA EN TORNO AL MUNDO ASPERGER (TEA)	CORPORACION CULTURAL SOPORTE CORPORAL	65.195.168-2	15.000.000 (QUINCE MILLONES PESOS)	5 (CINCO MESES)	2020-07-03	16
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN								13

Para las siguientes solicitudes de modificación, de manera particular, se aprueba lo siguiente:

- 1) **Proyecto folio N° 3536: Apruébese**, la solicitud permitiendo la reitemización del presupuesto.
- 2) **Proyecto folio N° 5798: Apruébese**, la solicitud permitiendo la reitemización del presupuesto y aumento en monto.
- 3) **Proyecto folio N° 8611: Apruébese**, la solicitud permitiendo la reitemización del presupuesto y cambios en la duración y monto del proyecto.



- 4) **Proyecto folio N° 7558: Apruébese**, la solicitud permitiendo el aumento en duración y la reitemización del presupuesto.
- 5) **Proyecto folio N° 6502: Apruébese**, la solicitud permitiendo la reitemización del presupuesto.
- 6) **Proyecto folio N° 8538: Apruébese**, la solicitud permitiendo la modificación en la retribución cultural a la ejecutada en el proyecto.
- 7) **Proyecto folio N° 6890: Apruébese**, la solicitud permitiendo el aumento en duración, la incorporación del lugar "proyecto digital" y el ajuste de la retribución cultural en relación a la actual contingencia sanitaria.

5. **PROYECTOS PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES:**

a) **Condicionados en la Sesión del Comité N° 08-2020, celebrada con fecha 24 de septiembre de 2020.**

- i. **Manténganse las condiciones respecto de los siguientes proyectos**, los cuales fueron condicionados en la Sesión Ordinaria N° 08 del periodo 2020, condiciones que fueron establecidas mediante Resolución Exenta N° 047 de fecha 02 de octubre de 2020, dado que los Beneficiarios no ha cumplido con las condiciones fijadas por el Comité.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
5400	FUNCIONAMIENTO LA CONCEPCIÓN DEL ARTE	FUNDACIÓN LA CONCEPCIÓN DEL ARTE	65178031-4	488.238.603 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)
8598	DE TU SALA AL ESCENARIO: EL UNIVERSO DEL ARTE MUSICAL, TALLER DE CREACIÓN MUSICAL PARA ESCOLARES	CORPORACIÓN DE DESARROLLO CULTURAL COMUNIDAD CULTURA	65172798-7	10.149.123 (DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS)	7 (SIETE MESES)
8850	BICENTENARIO DE SAN BERNARDO	ASOCIACIÓN CULTURAL EGREGORA	65118029-5	10.570.421 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS)	6 (SEIS MESES)
3	PROYECTOS				

- ii. **Rechácense** los siguientes proyectos dado que los Beneficiarios no han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité en la Sesión Ordinaria N° 08 del periodo 2020, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 047 de fecha 02 de octubre de 2020.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
8783	INVENTARIO, CATASTRO Y PUBLICACION DE BIENES PATRIMONIALES DE LOTA	CORPORACION EDUCACIONAL ALDEA RURAL	65000269-5	35.781.171 (TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS)	6 (SEIS MESES)
8791	ESTUDIO Y DISEÑO GEOPARQUE LOTA	CORPORACION EDUCACIONAL ALDEA RURAL	65000269-5	104.487.647 (CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS)	8 (OCHO MESES)
8805	ESTUDIO Y DISEÑO DE ILUMINACION CAMPANARIO DE RERE	CORPORACION EDUCACIONAL ALDEA RURAL	65000269-5	27.251.240 (VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS)	6 (SEIS MESES)
3	PROYECTOS				

b) **Condicionados en la Sesión del Comité N° 09-2020, celebrada con fecha 30 de julio de 2020.**

- i. **Apruébense** los siguientes proyectos condicionados en la Sesión Ordinaria N° 09 del periodo 2020, dado que los Beneficiarios han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 055 de fecha 13 de noviembre de 2020.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
8862	DISEÑO PARQUE DE LAS ARTES Y LA CULTURA FERROVIARIA DE TIL TIL	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	143.317.893 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)
8891	PUESTA EN VALOR FERROCARRIL EL ROMERAL	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	53.015.736 (CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
8901	KURALABA 1598, EN LA MEMORIA DE LUMACO, AÑO 2021	MUNICIPALIDAD DE LUMACO	69180800-9	120.000.000 (CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS)	12 (DOCE MESES)
3	PROYECTOS				

- ii. **Manténganse las condiciones respecto de los siguientes proyectos**, los cuales fueron condicionados en la Sesión Ordinaria N° 09 del periodo 2020, condiciones que fueron establecidas mediante Resolución Exenta N° 055 de fecha 13 de noviembre de 2020, dado que los Beneficiarios no ha cumplido con las condiciones fijadas por el Comité.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
8856	CUADERNO DE HISTORIA	ASOCIACIÓN CULTURAL EGREGORA	65118029-5	12.900.990 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS)	8 (OCHO MESES)
8910	CONSTRUCCIÓN DE PERSONAJES Y GUIÓN PARA CORTOMETRAJE ANIMADO: UN RELATO FUGITIVO	CORPORACIÓN DE DESARROLLO CULTURAL COMUNIDAD CULTURA	65172798-7	9.110.652 (NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS)	6 (SEIS MESES)
2	PROYECTOS				

ARTÍCULO 2°: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° numeral 2 de la Ley sobre Donaciones Culturales y el artículo 28° del Reglamento, deberá individualizarse la presente resolución en el o los *Certificados de Donación* que los Beneficiarios emitan al recibir donaciones para sus proyectos, consignando junto a dicho número -entre paréntesis- el número de folio asignado al proyecto.

En conformidad a la Ley de Donaciones Culturales, la normativa relativa al contenido del señalado Certificado de Donación es de competencia del Servicio de Impuestos Internos, la que se ha comunicado mediante Resolución de ese Servicio. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en la Circular N° 34 de fecha 5 de junio de 2014, del Servicio de Impuestos Internos.

ARTÍCULO 3°: Los Beneficiarios de proyectos **aprobados** a que se refiere la presente resolución deberán informar a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Culturales, lo siguiente;

1. Dentro del plazo de doce (12) meses contados desde la fecha de la presente resolución, la fecha de inicio de ejecución del proyecto aprobado, la que, a su vez, deberá recaer dentro del periodo de doce meses indicado.
2. Dentro del plazo de 30 días de haber sido emitidos, deberán enviar a la señalada Secretaría Ejecutiva, copia de él o los certificados de donación (Certificado N° 40), todo ello en caso de recibir donaciones sujetas a la Ley sobre Donaciones Culturales.
3. El Beneficiario de la Ley de Donaciones Culturales, deberá evacuar, una vez al año, en el plazo y formato que la Secretaria Ejecutiva le indique, un estado de avance o cierre que dé cuenta de la operación administrativa y contable del proyecto y del cumplimiento de la retribución cultural comprometida.
4. Si por cualquier motivo se debe variar; (a) los ítems del presupuesto (aumento en gasto del o los ítems aprobados o la incorporación de nuevos ítems no considerados inicialmente), (b) la ejecución del proyecto (aumento en la duración aprobada, cambio del lugar o lugares de ejecución comprometidos o cambio en las actividades comprometidas para el desarrollo del proyecto) y/o (c) la retribución cultural del proyecto aprobado, el Beneficiario de la Ley de Donaciones Culturales, deberá presentar una solicitud de modificación, siendo prerrogativa del Comité aceptar o rechazar dicha solicitud.

ARTÍCULO 4°: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio por parte de la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Órganos Colegiados" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51° de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
POR ORDEN DE LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**


**OSCAR AGÜERO WOODS
SECRETARIO EJECUTIVO
COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS**



Distribución:

- Gabinete Ministro(a)
- Gabinete Subsecretario de las Artes y las Culturas
- Gabinete Subsecretario del Patrimonio
- Unidad de Asuntos Internacionales
- Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales
- Departamento de Comunicaciones
- Sección de Coordinación Regional
- Unidad de Infraestructura
- Unidad de Auditoría Interna
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Ciudadanía Cultural
- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura
- Departamento de Pueblos Originarios
- Departamento de Patrimonio Cultural
- Secretaría Ejecutiva del Comité de Donaciones Privadas
- Direcciones Regionales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Subdirección de Normativa del Servicio de Impuestos Internos
- Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos

